

RIO GALLEGOS, 02 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.477/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 044/11 del Consejo Superior se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 26 de Agosto de 2011;

QUE el día 2 de Septiembre de 2011 se realizó la Sesión Especial para la elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículos 58°, 59°, 60° y 61° de la Ordenanza N° 148 del Consejo Superior, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes a los alumnos Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ y Leonardo Antonio MENDEZ en carácter de Titular, al alumno Matías Nicolás VILLARROEL como Primer Suplente y al alumno Esteban Andrés LEHUE como Segundo Suplente;

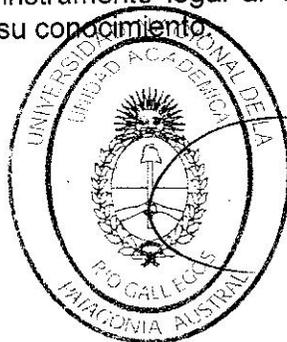
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes a los alumnos Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I. N° 34.525.143) y Leonardo Antonio MENDEZ (D.N.I. N° 23.956.787) en carácter de Titular, al alumno Matías Nicolás VILLARROEL (D.N.I. N° 33.285.957) como Primer Suplente y al alumno Esteban Andrés LEHUE (D.N.I. N° 33.354.907) como Segundo Suplente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



AdeS. Eugenia Márquez
Rectora
UNPA

ACUERDO

N°

583